ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

OPERADO CON RECURSOS 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-63-041-904015996-N-4-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-4-2024, relativa a la adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, para lo cual primeramente se enumera:

Único. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:00 horas del día 06 de septiembre de 2024, en el acta respectiva, derivado de la proposición económica presentada por el licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, se hizo constar monto un qué resulto incorrecto, por lo que, de conformidad con los incisos D y E del numeral 14, en concordancia con el párrafo tercero del numeral 18, ambos de la convocatoria de la presente licitación, una vez realizada la evaluación económica, multiplicando las cantidades por los precios unitarios, se procede a realizar la siguiente corrección, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
6	Construcciones Viceva, S.A. de C.V.	$196,667.92	$196,677.92

Seguidamente, el acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEMIABICCE/DGE/01/02/436/2024, recibido de fecha 12 de septiembre de 2024, firmado por el Dr. Jorge Sergio Narro Ríos, Director General de Energía Sostenible de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, conforme a lo siguiente:

Partida uno: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la localidad de Nunkiní, en el municipio de Calkiní"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024

Primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y último punto del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.,** ya que su propuesta económica por un monto de **$541,422.24 (Son: Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 24/100 M.N.) más I.V.A.,** y con fecha de finalización a más tardar el 13 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dos: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la localidad de Justicia Social, en el municipio de Escárcega"

Sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.,** por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y último punto del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.,** en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octava: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.,** por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez,** por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar

OPERADO CON RECURSOS FEFIPH 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Décima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$565,751.40 (Son: Quinientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.**, y con fecha de finalización a más tardar el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OPERADO CON RECURSOS 2024

Partida tres: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la localidad de Tepakán, en el municipio de Calkiní"

FEFAPH

Décima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Décima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

De igual forma, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Décima quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$549,738.11 (Son: Quinientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 11/100 M.N.) más I.V.A.**, y con fecha de finalización a más tardar el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuatro: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la colonia San Román en la localidad de Calkiní, en el municipio de Calkiní"

Décima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo

OPERADO CON RECURSOS 2024

FEFMPH

ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Décima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y último punto del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima octava: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Décima novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Así mismo, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$286,500.35 (Son: Doscientos ochenta y seis mil quinientos pesos 35/100 M.N.) más I.V.A.**, y con fecha de finalización a más tardar el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

OPERADO CON RECURSOS 2024

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cinco: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la localidad de Pich, en el municipio de Campeche"

Vigésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Vigésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Vigésima cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de

OPERADO CON RECURSOS - 2024 -

FEFAPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Vigésima quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$1,370,700.10 (Son: Un millón trescientos setenta mil setecientos pesos 10/100 M.N.) más I.V.A.**, y con fecha de finalización a más tardar el 13 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida seis: "Suministro e instalación de sistema fotovoltaico para el sistema de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua en la localidad de Isla Arena, en el municipio de Calkiní"

Vigésima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Agroservicios La Finca, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Así mismo, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mercantil RF, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima octava: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Constructor Construcasa, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta,

OPERADO CON RECURSOS FEDERALES 2024

tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

De igual forma, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Pedro José López Martínez**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, tal y como consta en la Plataforma Integral CompraNet, certificaciones EC0586.01 y/o EC1181, a nombre del licitante o del personal que labora dentro de la empresa; así como tampoco adjunta curriculum en el que se compruebe su experiencia de al menos 3 años anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de tres proyectos instalados en materia de sistemas fotovoltaicos, pudiendo ser comprobables a través de contratos y/o evidencia fotográfica de las obras concluidas.

Así mismo, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Trigésima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Construcciones Viceva, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$196,677.92 (Son: Ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.) más I.V.A.**, y con fecha de finalización a más tardar el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **26 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar **las garantías** señaladas en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el **numeral 40** de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar

OPERADO CON RECURSOS FEDERALES 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:45 horas, del día 18 del mes de septiembre del año 2024.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	**Área**	**Firma**
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

OPERADO CON RECURSOS FEFMP 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Ángulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Esta hoja de firma forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-4-2024, de fecha 18 de septiembre de 2024.

OPERADO CON RECURSOS 2024

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx